



LXIII LEGISLATURA.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

"2016, AÑO DE FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA"

San Raymundo Jalpan, 20 de diciembre del 2016.

LIC. IGMAR FRANCISCO MEDINA MATUS.
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

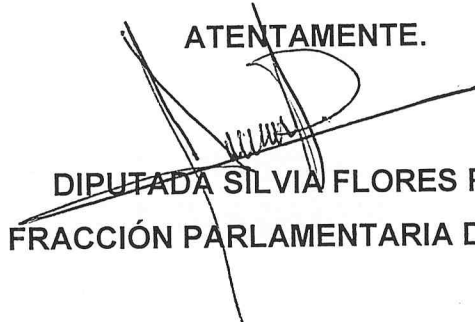
Diputada **SILVIA FLORES PEÑA**, a nombre propio y de los CC. Diputados **CAROL ANTONIO ALTAMIRANO**, **HORACIO ANTONIO MENDOZA**, **EVA DIEGO CRUZ**, **PAOLA GUTIERREZ GALINDO**, **TOMAS BASALDU GUTIERREZ**, **ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO** Y **TORIBIO LOPEZ SANCHEZ**, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, le manifiesto lo siguiente.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 75 del REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, anexo al presente un documento mediante el cual formulo una proposición con punto de acuerdo de **urgente y obvia resolución**, con motivo del lamentable homicidio del ciudadano **JOSÉ VILLANUEVA RODRÍGUEZ**, quien se desempeñaba como **PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA**.

Lo anterior, para efecto de que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de este Honorable Congreso del Estado.

Sin otro en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


DIPUTADA SILVIA FLORES PEÑA.
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.



CLANEXO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL HOMICIDIO DE JOSÉ VILLANUEVA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA.

Diputada SILVIA FLORES PEÑA, a nombre propio y de los CC. Diputados CAROL ANTONIO ALTAMIRANO, HORACIO ANTONIO MENDOZA, EVA DIEGO CRUZ, PAOLA GUTIERREZ GALINDO, TOMAS BASALDU GUTIERREZ ALEJANDRO APARICIO SANTIAGO Y TORIBIO LOPEZ SANCHEZ, integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 y 75 del REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes consideraciones.

HECHOS

1. El sábado 17 de diciembre del año en curso, en forma cobarde y artera, fue asesinado, el ciudadano JOSÉ VILLANUEVA RODRÍGUEZ, quien se desempeñaba como PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, de extracción perredista.
2. Al momento de ser atacado con disparos de armas de fuego, el hoy extinto se encontraba acompañado de su hermano, quien también fue herido en ese acto.
3. La Fiscalía General del Estado, ha iniciado las investigaciones correspondientes, respecto al homicidio del ciudadano JOSÉ VILLANUEVA RODRÍGUEZ.
4. El crimen referido, viene a sumarse a la lista de diversos homicidios de líderes y actores sociales vinculados al PRD, acontecidos en fechas recientes y que aún

continúan impunes, entre ellos cabe mencionar al Diputado en funciones y Presidente Municipal electo de San Andrés Cabecera Nueva, Everardo Hugo Hernández Guzmán; el Presidente de la Mesa Directiva del PRD Nicolás Estrada Merino; el ex Diputado local Carlos Martínez Villavicencio; el integrante del Comité Ejecutivo Estatal del PRD, Fidel López Nelio; el líder de la COCEI, Rolando Vásquez Castillejos, por citar solo algunos.

CONSIDERACIONES

El Poder Legislativo como órgano de representación popular tiene la facultad constitucional de vigilar el funcionamiento y desempeño del Poder Ejecutivo, asimismo tiene la facultad de emitir exhortos sobre temas relevantes y de trascendencia social.

En ese sentido, ante el lamentable homicidio del ciudadano JOSÉ VILLANUEVA RODRÍGUEZ, quien se desempeñaba como PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCOTLÁN DE MORELOS, OAXACA, esta soberanía debe ser vigilante que este crimen no quede impune y que las investigaciones que realice la Fiscalía General del Estado logren dar con los autores materiales e intelectuales de dicho acto.

La violencia como vía para dirimir las controversias de cualquier índole no puede ser aceptada en un estado democrático de derecho, la violencia en cualquiera de sus manifestaciones es reprobable, más aun, la violencia política en contra de los representantes populares, porque en ellos se encarnan las instituciones de gobierno del estado mexicano.

Aunado a ello, la protección de la integridad física de los habitantes debe ser una misión primordial de cualquier estado, misma que no se agota en la persecución del delito, la reparación del daño o el castigo, pues la ley establece que dicha función comprende la prevención del delito.

Por esas razones, debe el crimen del ciudadano JOSÉ VILLANUEVA RODRÍGUEZ debe ser investigado, combatido y ejemplarmente sancionado, para

evitar que quedé impune, por ello esta Soberanía con fundamento en los artículos 37, 38 y 68 de la LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA, exhorta a la Fiscalía General del Estado para que dentro de su marco competencial a la brevedad posible realice las investigaciones necesarias para esclarecer el citado homicidio y para que de atención puntual a las víctimas del delito.

Derivado de lo anterior, someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- La Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que en ejercicio de las atribuciones legales y de su marco competencial, a la brevedad posible realice las investigaciones necesarias, suficientes, razonables, idóneas y objetivas, con la finalidad de esclarecer el homicidio del ciudadano JOSÉ VILLANUEVA RODRÍGUEZ y evitar la impunidad de este asunto. Asimismo, para que en forma profesional e institucional se le dé la atención a las víctimas del delito.

Salón de sesiones del Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, 20 de diciembre del 2016.

ATENTAMENTE.



DIPUTADA SILVIA FLORES PEÑA.
FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PRD.